

J. Suárez, 28 de Julio de 2025.-

VISTO: Que por *Resolución N°072/25* este Concejo autorizó la creación del **FONDO PERMANENTE MENSUAL** para el período 15 de julio al 31 de diciembre de 2025.

RESULTANDO: I) Que en la antes mencionada Resolución se autorizó un importe mensual de \$U150.000 (Pesos uruguayos Ciento cincuenta Mil).

II) Que en sesión de la fecha se trató el tema referente al aumento a partir del mes de agosto, del importe mensual autorizado del **Fondo Permanente**, en vista de los gastos a realizar.

CONSIDERANDO: I) Que tratado el tema, se resolvió aprobar el incremento del monto mensual del Fondo, según lo indicado en el punto anterior.

II) Que se hace necesario ampliar lo establecido por *Resolución N°072/25* a efectos de dar cumplimiento a la normativa vigente que regula los gastos realizados con el Fondo Permanente.

ATENTO a lo precedentemente expuesto y a la normativa vigente;

EL CONCEJO DE JOAQUÍN SUÁREZ

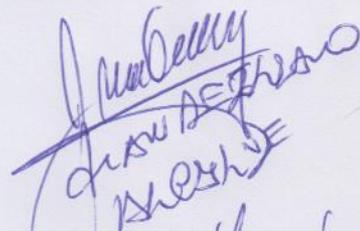
RESUELVE:

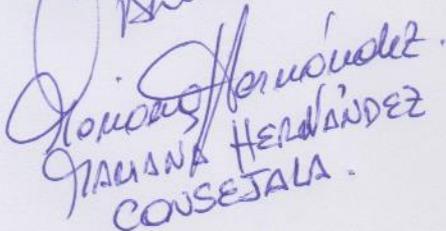
I-Ampliar el monto mensual autorizado del Fondo Permanente a \$U200.000 (Pesos uruguayos Doscientos mil), para el período 01 de agosto al 31 de diciembre de 2025.

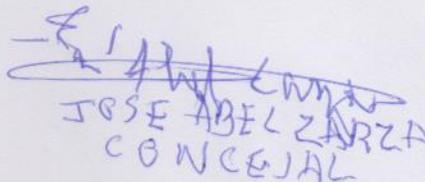
II-Mantener el resto de las características detalladas en la *Resolución N°072/25* en todos sus términos.

III-COMUNICAR la presente resolución a la Dirección General de RR.FF., Contaduría, Delegados del TCR, Auditoría Interna y Dirección General de Descentralización y Participación.

IV-Regístrese en el archivo de resoluciones de este Municipio.


JUAN A. BERRO
CONCEJAL


MARIANA HERNÁNDEZ
CONSEJALA


JOSÉ ABEL ZARZA
CONCEJAL


Andrés Marteluna
CONCEJAL

(+) 598 1828